**LA SUBDIRECTORA DE IMPRENTA DISTRITAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CÓDIGO No. 4211200-740-2023**

**CERTIFICA QUE:**

Que (el/la) ESM SOLUTIONS SAS, identificado con NIT No. 900505401, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4211200-740-2023, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y el 30 de diciembre de 2023. Cta. Bco. 9146. Teniendo en cuenta que:

| CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO | INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN |
|---|---|
| El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato. | SI Cumplió. |
| Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia. | SI Cumplió. |
| Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso. | SI Cumplió. |
| Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes. | SI Cumplió. |
| Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar. | SI Cumplió. |

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de cincuenta y dos millones doscientos veinticinco mil ciento sesenta y dos pesos m/cte. ( $52,225,162.00 ), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. FE 33 Y FE 34 del 20 de diciembre de 2023.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

| R.P./RES. | Rubro Presupuestal | Plan cuentas - Fuente financiación - PEP | Valor a Pagar |
|---|---|---|---|
| 1411 VIG | O2120201004044492201-Partes y accesorios para maquinaria y equipo de impresión | | 39,093,356.00 |
| 1411 VIG | O2120202008078715614-Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para las actividades de impresión | | 13,131,806.00 |

**Centros de Costo**

| RP/RES | Rubro Pptal | Nombre del Rubro Presupuestal | Centro de Costo | Vr Centro Costo |
|---|---|---|---|---|
| 1411 | O2120201004044492201 | Partes y accesorios para maquinaria y equipo de impresión | SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL | 39,093,356.00 |
| 1411 | O2120202008078715614 | Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equi | SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL | 13,131,806.00 |

Descripción: Pago correspondiente a la ejecución contractual del mes de diciembre de la presente vigencia. El contratista allega factura FE 33 y FE 34 los radicados No. 1-2023-36076 y 1-2023-36079

El pago se debe abonar a la cuenta bancaria asociada al contrato o convenio celebrado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2023.

MARCELA IRENE DE JESUS GONZALEZ BONILLA
Subdirectora De Imprenta Distrital

**Solicitud No: 9301**